

...ico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(65259)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.

Se comunica al público que **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Septiembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004712 de 28 de Octubre de 2010.

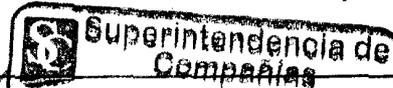
En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000,00), divididos en DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una"

Quito, 28 de Octubre de 2010

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURIDICO, SUBROGANTE

(65213)



11 ENE. 2011

0000014

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA.

La compañía **FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Noviembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005046 de 23 de Noviembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA....

Quito, 23 de Noviembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(65252)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. PRODAL

Se comunica al público que la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS CIA. LTDA. PRODAL**, aumentó su capital en **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0008233 el 29 de Noviembre de 2010.

El capital actual es **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 29 de Noviembre de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

(65308)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AUDESUR S.A.

Se comunica al público que **AUDESUR S.A.**, aumentó su capital suscrito en USD \$ 300.000,00; fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de noviembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005076 de 24 de Noviembre de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital autorizado y capital suscrito, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- **CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de un millón doscientos mil dólares (US \$ 1'200.000) de los Estados Unidos de América y el capital suscrito y pagado de la Compañía es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.000). Este último está representado por seiscientas mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una..."

D. M. Quito, 24 de Noviembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(65277)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No. 4148 de la Cta. Cte. No. 312780710 de ALVARADO ARCOS FREDYS RUBEN del Banco Pichincha. Quié tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posterior a la última publicación. GUAYAS

TEL: 099 510 1000

100